



## **106466 - Tiene tuberculosis y los doctores le han aconsejado que no ayune por cinco años**

---

### **Pregunta**

Yo soy un paciente con tuberculosis. Estuve bajo tratamiento por dos años y los doctores me aconsejaron no ayunar, y me dijeron que si ayunaba la enfermedad volvería, lo cual me asustó. Ellos me aconsejaron no ayunar por cinco años. ¿Cuáles son las normas sobre esto?

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

“En el mes de Ramadân fue revelado el Corán como guía para la humanidad y evidencia de la guía y el criterio. Quien de vosotros presencie la aparición de la luna [correspondiente al comienzo del noveno mes] deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos” (Al-Báqarah, 2:185).

Es decir, si una persona está físicamente enferma y es demasiado difícil para ella el ayuno o puede perjudicarla, o si está viajando, entonces es permisible para ella no ayunar, pero debe reponer la misma cantidad de días más adelante, cuando pueda. Por eso Dios dijo (traducción del significado):

“Allah desea facilitaros las cosas y no dificultárosla; engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos” (Al-Báqarah 2:185).

Los eruditos han afirmado que si un doctor musulmán confiable afirma que el ayuno será perjudicial para la persona enferma, o hará que la enfermedad empeore o demorará su recuperación, entonces en este caso es permisible que no ayune de acuerdo a la ley islámica. Si el doctor no es musulmán, o es musulmán pero no es de buen carácter, entonces esta opinión no



debe ser aceptada excepto en última instancia, tal como si no fuera posible consultar a otro doctor. Si la necesidad u otros factores indican que el doctor no musulmán está siendo honesto en su consejo y no oculta ninguna animadversión contra la religión islámica o los musulmanes, como por ejemplo si la persona enferma se da cuenta que la opinión del doctor es correcta y evidente, o es algo bien conocido que esta enfermedad se pone peor con el ayuno y eso dificultará la recuperación, entonces es permisible en este caso no ayunar hasta que Dios le permita recuperarse totalmente y esté lo suficientemente fuerte para soportar las horas de ayuno sin efectos adversos para su salud.

Con respecto a los meses pasados, debes recuperarlos cuando te hayas recuperado completamente de tu enfermedad, y no hay que ofrecer expiación alguna por haberlo demorado, porque no lo has demorado intencionalmente sino porque estabas enfermo. Fin de la cita.